



BASES TÉCNICAS
LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA
PROVEER 01 VACANTE DE REEMPLAZO TEMPORAL PROFESIONAL DE
“APOYO FAMILIAR INTEGRAL” DEL PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

TERMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

La Municipalidad de Talca es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Dentro de sus objetivos está coordinar, articular, integrar, impulsar, potenciar, y controlar la ejecución de iniciativas entre las instituciones públicas, privadas de la comuna y su entorno, incorporando el sentir de sus pobladores en la búsqueda de soluciones de desarrollo económico, social, cultural y ambiental sustentable.

En este contexto, la Municipalidad de Talca, a través del **Convenio de Transferencias de Recursos para Ejecución de los Programas Acompañamiento Familiar del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Región del Maule requiere contratar a una profesional de jornada completa en calidad de prestador de Servicios a Honorarios. para el reemplazo temporal por licencia médica de pre y post natal**, dependiente de la Unidad Intervención Familiar Integral de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Cabe señalar que la base de datos generada por los postulantes al cargo quedará disponible durante 09 meses en el caso que se generen vacantes de reemplazo o titular del cargo.

1.- Finalidad de la convocatoria:

Llamado a concurso para proveer el cargo de Apoyo Familiar Integral en la comuna de Talca de Reemplazo Temporal, por una jornada completa de 44 horas semanales.

2.- Funciones para contratar

- **El/la Apoyo Familiar Integral** deberá implementar las modalidades de Acompañamiento Familiar Integral y Eje Diagnóstico. En conformidad con lo que indica la Norma Técnica vigente y en conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades.
- **Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje**, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y socio comunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia), gestionando la dimensión socio comunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la “Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades” vigente.



- Además, deberá mantener estrictamente el orden de asignación de las familias que han sido derivadas por el/la Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar y seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el acompañamiento psicosocial y sociolaboral de las familias asignadas, usando los instrumentos y metodologías diseñadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Las tareas de acompañamiento psicosocial y sociolaboral deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS como entidad encargada de la Asistencia Técnica del programa.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el Ministerio.
- La naturaleza del rol para el cargo implica la realización de trabajo en terreno, acompañamiento remoto si FOSIS autoriza, como consecuencia de estado de alerta sanitaria, lo cual constituye realizar el acompañamiento en modalidad mixta o presencial.
- Trabajar con cada familia según las orientaciones metodológicas un diagnóstico, plan de intervención, profundización diagnóstica, planes de desarrollo familiar y laboral, cierre de la intervención.
- Trabajar con la red local y gestionar en conjunto con la familia, activar recursos de la oferta programática que apoyen el bienestar familiar, como también acompañar psicosocialmente al grupo familiar.

3. Antecedentes laborales y académicos para presentar:

Estos antecedentes constituyen requisitos de admisibilidad.

- a. Currículum Vitae.
- b. Fotocopia de certificado de título legalizada.
- c. Certificados que acrediten Experiencia Laboral (Acreditar al menos 1 año de experiencia laboral).
- d. Fotocopia de cédula de identidad.
- e. Certificado de antecedentes.
- f. Declaración jurada simple para ingreso a la administración pública que acredite cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.10, letra e) de la ley N°18.883.

4. El perfil requerido en el llamado a concurso apunta a contratar

a. Educación:

Profesional del área de las ciencias sociales, titulados en universidades de la carrera de Servicio Social, Trabajo Social y Psicología.

b. Conocimientos:

- Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos en enfoque de Género.

c. Competencias: Se requiere a un/a profesional o técnico que presente las siguientes competencias:

- (1) Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.



- (6) Habilidades para el trabajo en equipo.
- (7) Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
- (8) **Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas de los programas sociales y/con población vulnerable**
- (9) PREFERENTEMENTE EXPERIENCIA LABORAL EN EL PROGRAMA FAMILIAS SSSOO, EN EL USO DE SUS METODOLOGIAS, PARA UNA MEJOR GESTION DEL CONVENIO (NO ES EXCLUYENTE).

5. Montos para pagar:

Renta bruta mensual jornada 44 horas **\$1.192.600.- (honorarios para vacante reemplazo)**

6. Duración y calidad del contrato de prestación de servicios:

El contrato del/la nuevo(a) Apoyo Familiar Integral será bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios.

- En el caso del cupo de reemplazo y su duración será desde la fecha de adjudicación de la vacante, hasta el reintegro de la titular del cargo en el caso del cupo de reemplazo.

7. Lugar y plazo de presentación de la postulación:

De conformidad a lo establecido en el cronograma del concurso, las Bases del presente concurso se encontrarán disponibles en la Página Web: <https://www.talca.cl/>.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones ni antecedentes adicionales, quedando afuera del concurso público.

Los documentos deben ser enviados indicando el asunto:

- Postulación al cargo de Reemplazo de Apoyo Familiar Integral de la Unidad Intervención FamiliarIntegral.
- **Los antecedentes serán recepcionados en 2 modalidades:**
 - a) **en PAPEL, en un sobre cerrado a contar de las 09:00 horas del 01 de Abril de 2024, hasta las 12:00 horas del día 05 de Abril de 2024, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de San Talca, ubicada en 1 Norte 1 Oriente N°797.**
 - b) **En DIGITAL, vía correo electrónico que indique en el asunto el cargo al que postula, remitido a la jefa de Unidad de Intervención Familiar, Pilar Morales Yamal, correo pmorales@talca.cl, y a la Asistente Técnico de Concursos de Fosis Carolina Bastias Lorca (carolina.bastias@fosis.gob.cl).**

En el caso que él o la postulante no presente su postulación en ambos formatos (digital y papel), la postulación se considerará inadmisibles y no será evaluada.

8. Cargo y tipo de jornada a postular:

La postulación está dirigida a contratar 01 vacante de Reemplazo temporal para el cargo Apoyo Familiar Integral del Programa Familias seguridades y oportunidades, jornada completa.



9. Criterios de Evaluación:

- 1.- Evaluación Curricular: 40%
- 2.- Evaluación Personal: 60%

10. Evaluación Curricular:

La evaluación curricular se realizará por medio de Pauta de Evaluación que mide estudios de formación profesional y perfeccionamiento, las que deberán ser acreditadas mediante documentos.

Pasarán a la siguiente etapa los puntajes más altos de esta evaluación (de acuerdo con el Nº total de postulante). Quienes serán CONTACTADOS TELEFONICAMENTE Y/O VIA CORREO, para cita de entrevista de selección, por la jefa de Unidad de Intervención Familiar de la comuna de Talca. El resto de los postulantes "no serán notificados"

En anexos se adjunta Pauta de Evaluación Curricular

11. Entrevista Personal:

Por medio de una Pauta de Entrevista la "Comisión Evaluadora" ponderará las competencias y características personales de cada postulante. Su resultado, se pondera en un 60% de la calificación final.

12. Comisión Evaluadora:

- ✓ Directora Desarrollo Comunitario o su Representante.
- ✓ Encargada Unidad de Intervención Integral Familiar.
- ✓ Representantes del Fosis

La comisión evaluadora en caso de situaciones no previstas en el Anexo 1 del Convenio de Transferencia, deberá tomar acuerdo con FOSIS para resolver las problemáticas del proceso.

13. Proceso de Selección:

- Admisibilidad
- Evaluación Curricular
- Entrevista de Personal
- Selección de Terna
- Selección del profesional a contratar

14. Cronograma del proceso de concurso:

Etapa I: Publicación de la convocatoria.	01 al 05 de Abril
Etapa II: Admisibilidad. Revisión de antecedentes y documentación requerida para postular al cargo.	08 de Abril
Etapa III: Análisis Curricular.	09 y 10 de Abril
Etapa IV Entrevista: La modalidad de entrevista será individual, de acuerdo con lo definido por el Municipio y FOSIS (presencial o remota dependiendo de la disponibilidad de las partes)	15 al 17 de Abril
Etapa V: Proceso de Cierre del Concurso Público.	19 de Abril
Etapa VI: Elaboración de Acta de Selección del Concurso Público.	22 y 23 de Abril
Etapa VII: Comunicación resultados.	26 de Abril

El o la postulante seleccionada (o) para la vacante de reemplazo temporal, iniciarán sus funciones el 02 de Mayo de 2024.

15. Consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse al correo de la jefa de Unidad de Intervención Familiar, Pilar



16. Nombramiento

El alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna a que se refiere el punto anterior. Dicha resolución será notificada vía teléfono.

Corresponde precisar que si el interesado, no asume en la oportunidad señalada en el párrafo anterior, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la ley. El alcalde, ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna, quién a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito precedentemente.

El alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

- Por falta de concursantes para constituir dupla o terna (no hay más de 1 a 3 concursantes)
- Por falta de concursantes que reúnan los requisitos legales

Cualquier situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la comisión del evaluador, teniendo siempre presente la ecuanimidad y el resguardo de los intereses institucionales.



Alcalde de la comuna de Talca
Juan Carlos Díaz Avendaño